**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A INTERESADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA EN EL PREDIO DEL FESTIVAL DEL LAGO “ANDRESITO LE CANTA AL PAIS” EN SU 28º EDICIÓN A REALIZARSE EN LA ZONA DE LOS LAGOS, 3ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES, LOS DÍAS VIERNES 11 Y SÁBADO 12 DE ENERO DE 2019.**

***ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO*.** La Organización del 28º Festival del Lago, llama a interesados a instalar puestos de venta en el predio del mismo, durante las dos jornadas del desarrollo del festival a realizarse en la zona de los Lagos de Andresito, 3ª sección judicial del departamento de Flores.

A continuación se establecen los MONTOS MINIMOS que deberán tomarse como base para cotizar en la presente licitación, con el siguiente detalle:

**RUBRO A**

**A1**-PANCHOS, HAMBURGUESAS, CHIVITOS Y CHORIZOS --------------$5.500

**A2**-PANCHOS, FIAMBRES QUESOS--------------------------------------------$3.000

**A3**- ASADOS DE DIVERSAS VARIEDADESPOLLOS Y CHORIZOS--------$3.000

**RUBRO B:** CHURROS, POP, ALGODÓN DE AZÚCAR, Y MANZANAS ACARAMELADAS

La venta de estos productos en puesto fijo y/o su venta ambulante en el predio del evento.

**B1**-CHURROS (Diversas variedades) $ 3.000

**B2**-POP, ALGODÓN DE AZÚCAR, MANZANAS ACARAMELADAS $ 3.000

**RUBRO C:** GOLOSINAS

* GOLOSINAS NO COMPRENDIDAS EN RUBRO B --------------------$2.500

**RUBRO D:**CIGARROS

* CIGARROS ----------------------------------------------------------------$20.000

**RUBRO E:** HELADOS – HIELO

* HIELO Y HELADOS EN TODAS SUS FORMAS Y VARIEDADES. Venta en puesto fijo y en forma ambulante------------------------------------$8.000

**RUBRO F:** PAPAS FRITAS

* PAPAS FRITAS EN TODAS SUS VARIEDADES Y TAMAÑOS -----$25.000

***ARTÍCULO SEGUNDO. PLAZA DE COMIDAS***

Opcionalmente podrán uno o varios oferentes ofrecer la instalación de un puesto de venta de uno o varios de los rubros propuestos u otras opciones que se juzgue comercialmente viables que quedarán a consideración de la Organización.

En todos los casos la Organización autorizará la instalación de uno o más puestos conforme a la característica de la propuesta, y el oferente estará a cargo de la instalación de su puesto, su abastecimiento y recaudación.

En ésta oportunidad la Organización proveerá al vendedor de un stand de chapa de 3m de frente por 2 m de profundidad o de una carpa de un máximo de 6 x4 m, según sus requerimientos. Será entregada el día anterior al evento o sea el 11 de enero de 2018. El costo del stand o carpa será trasladado al vendedor según resulte el ganador de licitación de los mismos. El vendedor no podrá bajo ningún concepto armar por su cuenta anexo o complemento con materiales propios. Cualquier reforma o cambio en la estructura deberá contar con la aprobación de la Organización.

Habrá espacios destinados para la plaza de comidas los cuales serán limitados dado al espacio en que se encuentra. En igualdad de condiciones tendrán preferencia los oferentes del Departamento de Flores.

Adjudicándose para plaza de comidas los siguientes espacios

**RUBRO A 1**– seis lugares (3 de ellos para vendedores del Departamento de Flores)

**RUBRO A 2** – tres lugares (2 de ellos para vendedores del Departamento de Flores)

**RUBRO A 3** – tres lugares (2 de ellos para vendedores del Departamento de Flores)

**RUBRO B1** - dos lugares (1 de ellos para vendedor del Departamento de Flores)

**RUBRO B2** - dos lugares (1 de ellos para vendedor del Departamento de Flores)

**RUBRO C**– dos lugares (1 de ellos para vendedor del Departamento de Flores)

**RUBRO D**– un lugar

**RUBRO E**– un lugar

**RUBRO F**– dos lugares

En el artículo primero se especifican las bases de precios por rubros, sobre esa base se adjudicarán los lugares de acuerdo al mayor precio ofrecido, pudiendo elegir el lugar dentro de los establecidos, como así también si prefieren carpa o stands. En caso de igualdad de precios se realizará un sorteo, a efectos de respetar el número de lugares establecidos precedentemente.

Se instalarán un máximo de 5 carpas y 20 stands.

***ARTÍCULO TERCERO. PLAZO***

El plazo de la concesión se extenderá del 11 al 12 de enero de 2019 inclusive.

***ARTÍCULO CUARTO. PRECIO***

1. Los oferentes deberán indicar el monto total del precio a abonar por todo el período a la Organización por la venta ofrecida, detallando todos los ítems por los que cotiza, en monedanacional, debiendo abonar el 100% del mismo a la hora 21 del viernes 11 de enero de 2019 y el resto el día sábado a las 21.00 horas.
2. A tales efectos la Organización del 28º Festival del Lago suscribirá documento de adeudo con garantía suficiente, con anterioridad al inicio del evento. Para el caso de otro tipo de propuesta económica deberá especificarse la misma a los efectos de su valoración.
3. En caso de notorias inclemencias del tiempo, la Organización considerará el abatimiento del monto ofertado (total o parcial) teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el inicio del evento hasta el momento de suspensión en cualquiera de las jornadas de festival. Dicho importe será deducible de la segunda entrega.

***ARTÍCULO QUINTO. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA***

1. Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado y dirigidas a la Organización del 28º Festival del Lago, en la división Proveeduría de la Intendencia Departamental de Flores, Santísima Trinidad 597, hasta el día 30 de noviembre de 2018 a la hora 14.00

La apertura se realizará el día antes mencionado a la hora 15.00 en único llamado.

1. En el exterior del sobre se indicará expresamente la letra que identifica el o los rubros en que se presenta.
2. En el interior del sobre se incluirá:
3. Nombre, domicilio y cédula de identidad del oferente
4. La oferta o propuesta correspondiente debidamente firmada.
5. Documentación que acredite que el oferente no mantiene deuda alguna con la Intendencia Departamental de Flores.
6. Autorización para la venta del producto otorgado por el departamento de Servicios Generales.
7. Comprobante de la adquisición del pliego
8. Precio de venta al público el cual deberá ser el mismo en todo el predio, acordado entre los que resulten ganadores.

***ARTÍCULO SEXTO. DEL CONTROL***

1. La Organización efectuará inspecciones periódicas a efectos de comprobar el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas.
2. Asimismo los Organizadores se reservan el derecho de suspender total o parcialmente el servicio ofrecido, antes o después de iniciado el evento, si las condiciones de los trabajos o servicios no se adecuan a lo ofrecido, o si existe notoria deficiencia en el mismo, previa notificación en legal forma mediante acta notarial al adjudicatario.

***ARTÍCULO SÉPTIMO.***

A. La Organización se reserva el derecho de aceptar las propuestas que sean más convenientes a sus intereses.

B. Serán rechazadas sin excepción las ofertas que no cumplan con los requisitos señalados o sean notoriamente inconvenientes a juicio de la organización

C. Por razones fundadas, la comisión Organización, podrá considerar otra forma de pago u ofrecimiento de características diferentes al referido en este pliego.

AS. Jurídica. Mis documentos. Licitaciones. Pliegos. PLAZA DE COMIDAS LAGO 2019.